

Modifican Plano de Zonificación del distrito de Miraflores aprobado por la Ordenanza N° 920-MML

ORDENANZA N° 1402

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1ro. de julio de 2010, el Dictamen N° 096-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES APROBADO POR ORDENANZA N° 920-MML

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 920-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de marzo del 2006, de Zona Paisajista (ZP) a Zona Turística - 2 (ZT-2), para el predio denominado "Ex Planta de Transferencia de Residuos Sólidos", cuya área es de 7,573.32 m², sumado a otras zonas colindantes, tales como, el Estadio Municipal Niño Héroe Manuel Bonilla, y la parte superior de los acantilados contiguos al área en mención, haciendo un área total de intervención de 11,832.93 m², para ser destinado al denominado Museo Lugar de la Memoria.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Miraflores.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los 2 días de julio de 2010.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO

Alcalde de Lima